

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35115 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 857/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Dialogic Solutions, S.L., con CIF n.º B97263891, con domicilio en la calle Ruiz de Lihory, n.º 5, pta. 2 y 3, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de junio de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045603-1